

ACTA SESION ORDINARIA No57/2014

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(10.07.2014)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA Doña LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 08:45 horas.

HORA DE TÉRMINO: 09:55 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	x	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	x	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°54 de fecha 12.06.2014
Sesión Ordinaria N°55 de fecha 19.06.2014
Sesión Ordinaria N°56 de fecha 26.06.2014.

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

3.1 Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica. Memorándum N° 18 - C, de fecha 04.07.2014. SECPLA.

Expone: Sr. Pablo Soto Araya.
Director de SECPLA.

4.- Hora de Incidentes

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N°546.02.2014**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°57, celebrada con fecha 10.07.2014, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°54 de fecha 12.06.2014

Sesión Ordinaria N°55 de fecha 19.06.2014

Sesión Ordinaria N°56 de fecha 26.06.2014.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES

2.1.- INFORMA ACERCA DE TERRENO ERIAZO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA SÁNCHEZ FONTECILLA N°10890.

ANTECEDENTE : Memorándum N°483, de fecha 12.06.2014. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales la Instrucción del Ant., por cuyo intermedio el H. Concejo Municipal solicita que informe sobre terreno eriazos que se encuentran ubicados en calle Sánchez Fontecilla N°10.890 y lo declare sitio en abandono según antecedentes que se adjuntan.

Al respecto, informo a usted que esta Dirección de Obras Municipales, Ha efectuado visita de inspección el día 19.02.2014 a la propiedad ubicada en Avenida Sánchez Fontecilla N°10.890, de acuerdo a lo solicitado por medio del memorándum N°66 de fecha 18.02.2014, emitido por al Dirección de Operaciones e Inspección a causa de reiterados reclamos del señor Sergio Marchant.

De acuerdo a lo contratado en terreno, se ha procedido a aplicar el artículo 2.5.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, notificando al propietario del terreno en cuestión, por medio del Ord.Alc. N°2100/120 de fecha 22.05.2014.

Por otra parte, cabe mencionar, que existe un proceso ante el Juzgado de Policía Local de Peñalolén, cuya causa se encuentra archivada bajo el proceso Rol N°13915-3-2014.”

2.2.- INFORMA QUE SE SOLICITÓ LA REPARACIÓN DE PAVIMENTO DEL CORREDOR TRANSANTIAGO, EN EL ÁREA DE AVENIDA GRECIA, SECTOR PALENA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°71, de fecha 12.06.2014. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Juan Urra Rossi.** Antecedente en poder de los señores concejales.

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el Ant., a través del cual, solicita a la Dirección de Tránsito informar al (DTP) Directorio de Transporte Público, acerca del mal estado y deterioro del pavimento en el corredor del Transantiago en Avenida Grecia, sector Palena; al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:

Nuestra Unidad Técnica de Tránsito, ya había informado y solicitado la reparación de este corredor mediante un informe y solicitud de fecha 07 de abril de 2014, fecha a partir de la cual, se ha mantenido permanente contacto con el DTP, para insistir en una confirmación de la fecha de ejecución para dicha reparación. Al respecto, con fecha 03 de junio de 2014, hemos recibido confirmación de que la reparación está programada para ser ejecutada en el mes de octubre del presente”:

2.3.- INFORMA QUE SE TRABAJARÁ EN CONJUNTO CON LA JUNTA DE VECINOS VILLA LO ARRIETA, POR TEMA COMODATO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°178, de fecha 16.06.2014. Gerencia Comunidad y Familia. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.** Antecedente en poder de los señores concejales.

“Junto con saludarle cordialmente y, en respuesta al documento citado en el antecedente, donde solicita dar respuesta al Memorándum de Concejala de Claudia Mora de fecha 10.04.2014, donde la concejal solicita gestionar el comodato de la Junta de Vecinos N°1, Villa Lo Arrieta. Al respecto, le informo lo siguiente:

- a) Se tomará contacto con la Junta de Vecinos para trabajar en conjunto acciones tendientes a la Gestión del comodato.
- b) Para Gestión Comunitaria es de vital importancia verificar, actualizar y hacer todas las gestiones pertinentes para que las Juntas de Vecinos puedan acceder a fondos internos y externos para el cumplimiento de los objetivos trazados por dichas organizaciones territoriales”.

2.4.- INFORMA APOYO ENTREGADO A DOÑA GLORIA SUÁREZ ARANCIBIA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°259, de fecha 16.06.2014, Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno.** (Antecedente en poder de los señores concejales)

“De acuerdo a la petición realizada en el oncejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°52, celebrada con fecha 22-05-2014, Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno, puedo informar lo siguiente:

- 1) El día 30.05.2014, una profesional del Departamento Social, visitó la propiedad ubicada en Avenida Grecia N°8628; Peñalolén, para constatar en terreno, la cantidad y tipo de enseres que se encontrarían en esa propiedad. En el lugar, se entrevistó a la Sra. Gloria Suárez Arancibia, propietaria del inmueble, quien señaló que, efectivamente, aún mantienen enseres que son de propiedad de la Sra. Julia y que correspondían a:
 - 01 cama de plaza ½.
 - 01 colchón de plaza de plaza ½.
 - Ropa de cama (frazadas y sábanas)
 - 01 estufa.
 - 01 cilindro de gas 11 Kg.
 - 04 bolsas de basura, que contienen ropa de la Sra. Julia.
- 2) La Sra. Julia Bravo envió su vivienda en esa propiedad en calidad de allegada, luego se le pidió desocupar el sitio y por esa razón, se fue a vivir con su hija a la dirección de Angel Lira N°199, Población Pablo Neruda, Chimbarongo, a la fecha no ha tenido los medios económicos para trasladar sus enseres.
- 3) Considerando que se trata de una adulta mayor vulnerable, se estimó necesario realizar por única vez y con recursos municipales, el traslado de los enseres de la Sra. Julia, para ello, se coordinó con el Departamento de Vehículos, quienes elaboraron el decreto y asignaron un conductor. Se concurrió el día sábado 31 de mayo pasado, a la ciudad de Chimbarongo, donde se entregaron conforme los enseres de la Sra. Julia Bravo Muñoz.”

2.5.- INFORMA QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EL TEMA DE COMODATO DE TERRENO CON DIRIGENTES DEL CENTRO CULTURAL D'ARTE.

ANTECEDENTE : Memorandas N°177 (16.6.14) Gerencia Comunidad y Familia y 220 (27.6.14) Dirección Jurídica. **Incidente Concejal doña Natalia Garrido Toro.** (Antecedente en poder de los señores concejales)

Memo177

“Junto con saludarle cordialmente y en respuesta a documento citado en el antecedente, donde solicita tomar contacto con Dirigentes del Centro Cultural D'Arte, quienes tendrían algunos problemas con el comodato de un terreno, le informo lo siguiente:

a) Con fecha 22 de mayo se toma contacto con don Rodrigo Painen Cifuentes quien se identifica como Presidente del Centro Cultural D'arte quien indica que se encuentra reuniendo firmas para solicitar el comodato del sitio ubicado en pasaje Chillán con Avenida Central, Población Santiago Bueras, sector San Luis.

b) En esa oportunidad, se le informó que su solicitud está en proceso de respuesta. Esta puede ser positiva como negativa, ya que se consulta a vecinos, a otras organizaciones del sector y a posibles proyectos que el Municipio tenga destinados para el mencionado terreno antes de emitir respuesta desde el departamento jurídico.

c) No obstante lo anterior, le informo que esta situación se encuentra siendo abordada por la Delegación de San Luis en conjunto con la mencionada organización”.

Memo 220

“Dando cumplimiento a lo requerido por la concejala Srta. Claudia Mora Vega, en el punto otros de la tabla de la sesión ordinaria N°48, de fecha 17 de abril de 2014, que solicitó de la dirección jurídica que “coordinando con las unidades municipales pertinentes, estudie la factibilidad de apoyar al Centro D’Arte, quienes solicitan comodato del terreno que se encuentra adyacente al Jardín Infantil Copihues Blancos, pasaje Chillán y Lagos, esquina Central, unidad vecinal N°22”, podemos informar lo siguiente:

1) Por Ord.Alc. N°1300/23 de fecha 23.04.2014, la Secretaría Municipal informa al Sr. Rodrigo Paineo Cifuentes del centro cultural “D’Arte” que, de acuerdo con lo informado por la SECPLA que, en el referido inmueble se encuentra proyectado un proyecto con financiamiento del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).

2) Informo que la municipalidad se encuentra solicitando nuevos antecedentes a las unidades municipales a fin de considerarlos en un nuevo análisis”.

2.6.- INFORMA ACERCA DE GESTIONES REALIZADAS POR TEMA PLANTEADO POR LA JUNTA DE VECINOS LUIS ARENAS CALDERÓN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°176, de fecha 16.06.2014. Gerencia Comunidad y Familia. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.** (Antecedente en poder de los señores concejales)

“Junto con saludarle cordialmente y en respuesta a documento citado en el antecedente donde solicita tomar contacto con dirigentes de la Junta de Vecinos Luis Arenas Calderón, a fin de recabar antecedentes sobre el tema de sede social que les afecta, le informo lo siguiente:

a) Señalar que con fecha 07 de octubre de 2010, la Dirección de Obras Municipales, aprobó la fusión del terreno ubicado en calle Llanura con el terreno en donde se encuentra emplazada la sede social, esto, a solicitud del propietario, SERVIU Metropolitano, cuyo representante legal en dicho entonces era el señor Antonio Llompart Cosmelli, Director del Serviu Metropolitano de la época; esto, puesto que, en dicho lugar se construirá un complejo habitacional de 32 departamentos pertenecientes al Comité para la vivienda “Organización de allegados Lucha y Vivienda”.

b) Respecto a lo informado anteriormente, debemos señalar que, durante el año 2012 la Junta de Vecinos Luis Arenas Calderón, en conjunto con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y el Departamento de Gestión Comunitaria, ha asistido a diversas reuniones al SEREMI de Vivienda, con el fin de aclarar la permanencia en ese lugar y de quien tendría finalmente a cargo dicha sede social, en virtud de que existe un compromiso por parte del Comité para la vivienda de entregar a la Junta de Vecinos este espacio una vez construido definitivamente los departamentos y la sede social en cuestión.

c) Se han sostenido reuniones con la directiva actual de la Junta de Vecinos, con el fin de buscar un terreno donde instalar un container, los dirigentes han propuesto el lado norte de la plaza Víctor Jara. Ante esto, se les propuso que realizaran una consulta a los vecinos para que se validara su propuesta. La primera de ellas no fue significativa por el bajo número de encuestados; por esta razón, se les sugiere una nueva consulta, la que está pendiente hasta la fecha.

d) La constructora del proyecto MPL 3 solicitó a la Junta de Vecinos el retiro de algunos enseres que aún permanecían en la sede social junto a algunos materiales de construcción, para lo cual, nos solicitan ayuda. El Municipio se hizo cargo de guardar 32 sillas en la biblioteca Grecia, los materiales de construcción que serían ladrillos y cadenas, se reducirán en dinero y algunos muebles quedarán a resguardo en las casas de los mismos dirigentes, según lo informado por la presidente de la junta de vecinos señora Sonia Espinoza”.

2.7.- INFORMA EN CUANTO A SITUACIÓN DE DOÑA MARÍA DÍAZ.

ANTECEDENTE : Ord.N°188, (18.06.2014. CORMUP) y Memorándum N° 268 (23.06.2014). Dirección de Desarrollo Comunitario. **Petición concejal don Cristián Jofré Delgado.** (Antecedentes en poder de los señores concejales)

Ord.188

De acuerdo a lo indicado en la materia de antecedente, informo a Ud., que:

- a) Se ha obtenido la identificación del caso a través de la consulta enviada la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Peñalolén.
- b) En el caso de la Sra. María Díaz, se ha investigado su situación de salud confirmando que continúa en tratamiento, asistiendo regularmente a la Unidad de Psiquiatría del Hospital El Salvador. Igualmente, están en control de salud en el dispositivo SUYAI y en el COSAM sus dos hijos menores de edad, Mel Contreras y Jesús Contreras, con procesos de intervención propios de su condición de salud.
- c) Los problemas de convivencia vecinal, informados por la Unidad de Seguridad Ciudadana, no son controlables a través del tratamiento médico”.

Memo 268

“En atención al documento citado en el Ant. informo a Ud. lo siguiente:

1. La situación que afecta a los vecinos del condominio social El Parque, ha sido abordada desde el año 2012, a través de una mesa técnica integrada por DIDECO, Seguridad Ciudadana y otras unidades municipales.
2. A mediados del año 2013 se apoyó con mediagua al dirigente a objeto que emigrara del condominio, debido a las dificultades de convivencia.
3. Se realizó la intervención social con la Sra. María Díaz San Martín, para que iniciara un tratamiento a través de COSAM y se coordinaron las redes de que dispone el grupo familiar.

A la fecha, se ha retomado el caso, participando en una reunión de coordinación con el concejal don Cristián Jofré, la unidad de Seguridad Ciudadana y una vecina en representación de la comunidad afectada, estableciendo tareas y plazos a fin de brindar atención integral a las partes involucradas en este conflicto”.

2.8.- INFORMA QUE SE APOYARÁN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA ANDINA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°26, de fecha 17.06.2014. Departamento de Eventos. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro.** (Antecedente en poder de los señores concejales)

“Por medio del presente y, de acuerdo a lo solicitado en la Instrucción N°173, de fecha 29.05.2014, en el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, en el punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°53, celebrada con fecha 29.05.2014, donde se solicita al Departamento de Eventos la factibilidad de entregar apoyo municipal consistente en ampliación y escenario para la Junta de Vecinos de la Villa Esperanza Andina, quienes el próximo mes están de aniversario y están organizando diversas actividades; informo a usted lo siguiente:

1) Se tomará contacto con la persona encargada de la actividad para entregar el apoyo solicitado”

2.9.- INFORMA ACERCA DE VISITA INSPECTIVA AL SECTOR DE AVENIDA LOS PRESIDENTES ESQUINA AVENIDA AMÉRICO VESPUCCIO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°181, de fecha 20.06.2014. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Rogelio Zúñiga Escudero.** (Antecedente en poder de los señores concejales).

“Por medio el presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, me permito informar a uste lo siguiente:

En visita inspectiva realizada al sector de Avenida Los Presidentes esquina Avenida Américo Vespucio, se pudo constatar que, al momento de la fiscalización, se encontraba Carabineros de la 43va. Comisaría efectuando fiscalización a los conductores de los microbuses que se estacionan en el lugar. Es importante señalar que, estos conductores se comportan muy agresivos a tal extremo que Carabineros procedió a la detención de tres conductores.

Sin perjuicio de todo lo anterior, se continuará con la fiscalización y toda vez que sean sorprendidos transgrediendo la normativa vigente, se procederá a citar a los infractores a comparecer en audiencia ante el Juzgado de Policía Local”

2.10.- INFORME SOBRE ESTACIONAMIENTOS EN EL SECTOR DE AVENIDA LOS PRESIDENTES LADO NORTE-ORIENTE PRÓXIMO A SÁNCHEZ FONTECILLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°78, de fecha 24.06.2014. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Rogelio Zúñiga Escudero.**

“En atención al documento señalado en el antecedente, mediante el cual, solicita analizar factibilidad de desarrollar estacionamiento para vehículos livianos en avenida Los Presidentes lado Norte – Oriente, próximo Sánchez Fontecilla; al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Nuestra Unidad Técnica de Tránsito, ha elaborado informe técnico en el que se indica que no es factible técnicamente desarrollar estacionamientos para vehículos livianos en la calzada como segregados en la acera, adjunto informe técnico en comento”.

2.11.- INFORMA ACERCA DE PROCEDIMIENTO POR MEDIO DEL CUAL SE PUEDE EFECTUAR UNA MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR A TRAVÉS DEL PROCESO DE ENMIENDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°17 – C, de fecha 30.06.2014. SECPLA. **Incidente concejal don Julio Abelleira Figueroa.** (Antecedentes en poder de los señores concejales)

“A través del presente documento envío a Ud. respuesta de la Instrucción del Ant., sobre epígrafe denominado “Presentación de tema: política de vivienda considerando fechas y procesos, además del desarrollo de la mesa de vivienda”, la cual indica en su punto N°6 que a petición del concejal don Julio Abelleira Figueroa se remita informe relativo a procedimiento por medio del cual se puede efectuar una modificación al Plan Regulador Comunal a través del proceso de enmienda.

Generalidades:

Le enmienda es un procedimiento simplificado de modificación a un Plan Regulador Comunal cuyo proceso de aprobación, corresponde al Concejo Comunal.

Es considerablemente más breve que el de una modificación normal y constituye un procedimiento excepcional para introducir ajustes al plan regulador comunal, en ciertas normas urbanísticas muy acotadas. La enmienda, se sujetará al procedimiento previsto a través del inciso segundo del artículo 45° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y por el artículo 2.1.13 y los incisos segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

Márgenes de acción:

- a) Incrementar o disminuir hasta en un 20% la altura y la densidad.
- b) Incrementar o disminuir hasta en un 30% cuando se trate de coeficiente de constructibilidad, coeficiente de ocupación de suelo y tamaño predial.
- c) Cuando se trate de zonas con uso de suelo de equipamiento correspondiente a la clase de educación, el coeficiente de ocupación de suelo podrá disminuirse hasta 0,2 y en el caso de zonas con uso de suelo de equipamiento correspondiente a la clase comercio, el coeficiente de ocupación de suelo podrá aumentarse hasta 1.
- d) Disminuir hasta en un 100% los antejardines.
- e) Fijar alturas de cierro en su frente hacia espacios públicos o disminuirlas hasta en un 50%.
- f) Disminuir los ochavos dentro de los márgenes establecidos en el artículo 2.5.4. de esta ordenanza.
- g) Disminuir o incrementar las rasantes, dentro de los márgenes establecidos en el inciso sexto del artículo 2.6.3 de esta ordenanza.
- h) Disminuir los distanciamientos mínimos a los medianos hasta los márgenes establecidos en el inciso octavo del artículo 2.6.3 de esta ordenanza.
- i) Incrementar o disminuir la dotación de estacionamientos.
- j) Fijar disposiciones relativas a cuerpos salientes de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.7.1 de esta ordenanza y disposiciones sobre los cuerpos salientes de la línea de edificación sobre los antejardines.

Proceso de Aprobación.

Según lo establecido en la normativa vigente el proceso de aprobación de una enmienda, se rige a través de los siguientes procedimientos.

- Envío de carta certificada: Informar a los vecinos, especialmente a los afectados, acerca de las principales características de las propuestas de enmiendas.
- Presentación a la comunidad: Realizar una o más audiencias públicas en los barrios o sectores más afectados para exponer el proyecto a la comunidad, en la forma establecida en la Ordenanza de Participación Ciudadana de la respectiva Municipalidad.
- Presentación al C.C.O.S.C.: Consultar la opinión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en sesión citada especialmente para este efecto.
- Exposición a la comunidad: dar inicio al proceso de aprobación exponiendo los proyectos de enmiendas a la comunidad, por un plazo de treinta días, con posterioridad a la o las audiencias públicas. Dichos documentos podrán ser adquiridos por los interesados, a su costa.
- Recepción observaciones: Los interesados podrán formular, por escrito, las observaciones fundadas que estimen convenientes acerca del proyecto de enmienda, hasta quince días después de la audiencia pública a que se refiere el número anterior.

El lugar y plazo de exposición del proyecto de Plan Regulador Comunal y el lugar, fecha y hora de las audiencias públicas, deberán comunicarse previamente por medio de dos avisos publicados, en semanas distintas en algún diario de los de mayor circulación en la comuna o mediante avisos radiales o en la forma de comunicación masiva más adecuada o habitual en la comuna.

- Presentación al Concejo: Cumplidos los trámites anteriores el Alcalde deberá presentar el proyecto de enmienda para la aprobación del Concejo, junto con las observaciones que hayan hecho llegar los interesados, en un plazo no inferior a quince ni superior a treinta días, contado desde la audiencia pública indicada en el número 5 de este artículo.

El Concejo deberá pronunciarse sobre las proposiciones que contenga el proyecto de enmienda, analizando las observaciones recibidas y adoptando acuerdos respecto de cada una de las materias impugnadas.

Cuando se tratare de objeciones o proposiciones concretas de los interesados, tales acuerdos deberán comunicarse por escrito a quienes las hubieran formulado. En caso que dicho Concejo aprobare modificaciones, deberá cautelar que éstas no impliquen nuevos gravámenes o afectaciones desconocidas por la comunidad.

No podrá, en todo caso, pronunciarse sobre materias o disposiciones no contenidas en el aludido proyecto, salvo que el proyecto de Enmienda se exponga nuevamente conforme a lo dispuesto en el inciso segundo. Cumplidos los trámites anteriores y con la aprobación definitiva del proyecto de enmienda por el Concejo, se dictará el Decreto Alcaldicio respectivo y se enviará a la SEREMI MINVU para su archivo.

Enmiendas planificadas para nuestra comuna:

Enmienda Zona CC, Centro Cívico.

Se deberá establecer la necesidad de modificación de condiciones de antejardín, coeficientes de constructibilidad y ocupación de suelo para esta zona.

Se analizará la normativa establecida para la zona CC, considerando las restricciones territoriales que presenta el sector y las diferentes posibilidades a modificar, estableciendo si corresponde solamente un cambio en la densidad o si es posible considerar otras alternativas de regulación para la zona. Las modificaciones se realizarán en base a consideraciones de demanda de conjuntos habitacionales”.

2.12.- INFORMA QUE SE GESTIONÓ REUNIÓN CON VECINOS DEL SECTOR DE LO HERMIDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°529 de fecha 01.07.2014. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado.** (Antecedente en poder de los señores concejales).

“En relación al documento del Ant., mediante el cual el Señor Concejal Cristián Jofré solicita informe en relación con gestión de reunión con vecinos de sector Lo Hermida.

Al respecto informo a usted que la dirección de Obras Municipales tramitó dicha reunión a efectuarse durante esta semana viernes 04.07.2014).

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.- INFORMA EN CUANTO A TRABAJOS EN LA FRANJA DE TERRENO UBICADA EN AVENIDA CONSISTORIAL CON CALLE ANTUPIRÉN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°542, de fecha 07.07.2014. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.** (Antecedente en poder de los señores concejales).

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales, la instrucción del antecedente, por cuyo intermedio, el H. Concejo Municipal solicita informe respecto a inicio de los trabajos en la franja de terreno ubicada en Avenida Consistorial con Avenida Antupirén.

Sobre el particular, informo a Ud. que en el terreno antes mencionado ubicado oficialmente en Avenida Consistorial N°2100, existe aprobado el Permiso de Edificación N°31/14 de fecha 19.02.14 con una superficie aprobada de 20.521,72 m2 y destinado a centro comercial

Cabe señalar a Ud. que, de acuerdo a la normativa vigente, Art.1.4.17 de la OGUC, el propietario tiene un plazo para iniciar las obras de 3 años, situación que, de no ocurrir, llevará la caducidad del permiso descrito”.

2.- INFORME SOBRE TEMPLO BAHAI Y CALLE DE ACCESO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°545, de fecha 08.07.2014. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.** (Antecedente en poder de los señores concejales).

“En relación al documento del Ant., mediante el cual, el H. Concejo Municipal solicita informe sobre Templo Baha'i y calle de acceso.

Al respecto, informo a usted, que la Dirección de Obras Municipales, ha solicitado la actualización del proyecto en cuestión, la que se adjunta.

En referencia al camino de acceso, se informa que los representantes del Templo Baha'i se encuentran gestionando la compra de terrenos, para lo cual, deben ingresar las solicitudes de modificación del loteo y posteriores fusiones, que a la fecha no han ingresado. Sin embargo, se han sostenido varias reuniones de trabajo a fin de resolver sus inquietudes".

3.- INFORMA ACERCA DE CASO SOCIAL DE DON ANDRÉS DÍAZ GONZÁLEZ.

ANTECEDENTE : Memorándum N°296, de fecha 08.07.2014. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro.** (Antecedente en poder de los señores concejales).

"En atención a documento citado en el antecedente, tengo a bien informar a usted lo siguiente:

1.- Que el señor Andrés Díaz González, RUT 12.670.237 -K, domiciliado en Pasaje 470 N°5430, Población Las Torres 2; fue atendido en el Centro Cívico y Cultural San Luis a fines de marzo, fecha en que solicita una mediagua.

2. Se evaluó requerimiento en terreno, determinándose su incorporación al convenio con Fundación de Viviendas, a través del cual, el Municipio aporta un monto por \$ 230.000.-"

3. Con fecha 18 de junio del presente, el referido hizo retiro del cheque que permitirá concretar el beneficio (trámite que estuvo suspendido temporalmente por falta de stock del proveedor)".

4.- INFORME RELATIVO A LO ACONTECIDO CON TRASLADO DE DEUDOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°297, de fecha 08.07.2014. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro.** (Antecedente en poder de los señores concejales).

"Mediante el presente documento y con el objeto de dar respuesta a lo acontecido con traslado de deudos, informo a usted lo siguiente:

1. El beneficio de traslado de deudos tiene un protocolo que regula el procedimiento para salvaguardar la imagen municipal frente al dolor de nuestros vecinos, esta situación es un caso fortuito que lamentamos profundamente.
2. Efectivamente, con fecha 6 de junio del 2014, se coordinó a través de correo electrónico con el transportista, el traslado de deudos y familiares del señor Luis Pacheco Troncoso (Q.E.P.D.). Por razones técnicas, de acuerdo a lo manifestado por el transportista el mensaje no fue recepcionado y el servicio no se realizó.
3. En consideración a lo expuesto y, con el propósito de que a futuro no se repita este tipo de situaciones, se han tomado las medidas pertinentes de tal forma de verificar por todos los medios, que efectivamente el servicio sea ejecutado".

ACUERDO
N°547.02.2014

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°57 celebrada con 10.07.2014, denominado: Cuenta de Gestiones, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

TEMA N° 3 : **TABLA**

3.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

EXPONE : Señor Pablo Soto Araya.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°18 – C, de fecha 04.07.2014. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

1.- Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a) La siguiente modificación presupuestaria obedece a la redistribución de ingresos entre las cuentas de Gerencia de Comunidad y Familia, fortaleciendo sus puntos críticos.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-31-02-004-011-000	Inversiones Menores AEB 2014	\$12.700.000.-
TOTAL MENORES GASTOS		\$12.700.000.-

MAYORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-01-001-000-000	Alimentos y bebidas para personas.	\$ 1.000.000.-
215-22-04-001-000-000	Materiales de oficina.	\$ 2.500.000.-
215-22-07-002-000-000	Servicios de impresión.	\$ 3.200.000.-
215-24-01-007-002-000	Adulto mayor Programa adq. Pañales.	\$ 2.000.000.-
215-29-04-001-000-000	Mobiliario y otros.	\$ 2.000.000.-
215-29-05-999-000-000	Otros – máquinas y equipos.	\$ 2.000.000.-
TOTAL MENORES GASTOS		\$12.700.000.-

- b) Se traspasarán recursos que provienen del año 2013 para la construcción y reparación de veredas, dando prioridad al Programa de Pavimentos Participativos 2014.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-31-02-004-026-000	Construcción y reparación de veredas 2013	\$60.000.000.-
TOTAL MENORES GASTOS		\$60.000.000.-

MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-31-03-001-001-000	Programa pavimentos participativos.	\$60.000.000.-
TOTAL MENORES GASTOS		\$60.000.000.-

- c) Esta modificación tiene por objetivo el diseño del colegio Eduardo de la Barra de San Luis, la cual se realizará por medio de la Corporación Municipal para la Educación y Salud. (CORMUP).

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-31-02-004-026-000	Construcción y reparación de veredas 2013	\$30.000.000.-
215-31-02-002-001-000	Diseños arquitectura proyectos municipales	\$80.000.000.-
TOTAL MENORES GASTOS		\$110.000.000.-

MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
2215-24-01-002-000-000	Educación.	\$110.000.000.-
TOTAL MENORES GASTOS		\$110.000.000.-

- d) Producto de un accidente automovilístico en el cual resultó destruido un quiosco entregado en comodato a la Sra. Carola Labra, la Aseguradora Magallanes reintegró los fondos para realizar su compra. Esta se realizará a través de la Gerencia de Desarrollo Económico.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-08-99-999-001-004	Otros Ingresos.	\$680.000.-
TOTAL MENORES GASTOS		\$680.000.-

MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-29-99-000-000-000.	Otros Activos.	\$680.000.-
TOTAL MENORES GASTOS		\$680.000.-

- e) Ingresan al Municipio, ingresos aprobados por la Subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE, por concepto de Programas de Mejoramiento Urbano.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-13-03-002-001-000	Programa Mejoramiento Urbano.	\$73.794.335.-
TOTAL MENORES GASTOS		\$73.794.335.-

MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-31-02-004	PMU plaza Los Directores, Unidad Vecinal N°16	\$23.798.734.-
215-31-02-004	PMU área verde Nevado Incahuasi, Nevado Tres Cruces	\$49.995.601.-
TOTAL MENORES GASTOS		\$73.794.335.-

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N°06 de fecha 03.07.2014”.

**ACUERDO
N°548.02.2014**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°57, celebrada con fecha 10.07.2014 denominado: **“Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pablo Soto Araya, Director de SECPLA, la que se registra en texto desarrollado en power point y consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar las modificaciones presupuestarias presentadas, consistentes en: A) Redistribución de ingresos entre las cuentas de Gerencia de Comunidad y Familia, fortaleciendo sus puntos críticos, con Menores Gastos en la Cuenta 215 – 31 – 02 – 004 – 011 - 00, denominación Inversiones Menores AEEB 2014, total menores gastos: \$ 12.700.000.- (doce millones setecientos mil pesos); destinada a Mayores Gastos por el mismo monto, distribuido en las siguientes cuentas, denominaciones y montos: a) 215 – 22 – 001 – 000 – 000, Alimentos y Bebidas para Personas, por \$ 1.000.000 (Un millón de pesos); 215 – 22 – 04 – 001 – 000 – 000, materiales de oficina, por \$ 2.500.000; 215 – 22 -07 - 002 – 000 – 000, servicios de impresión, por \$ 3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos); 215 – 24 – 01 – 007 – 002 – 000, adulto mayor, programa de adquisición de pañales, por \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos); 215 – 29 – 04 – 001 -000 – 000, mobiliario y otros por \$2.000.000.- (dos millones de pesos); 215 – 29 – 05 – 999 – 000 – 000, otros – máquinas y equipos por \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos). B) traspaso de recursos que provienen del año 2013 para la construcción y reparación de veredas, dando prioridad al Programa de Pavimentos Participativos 2014, con Menores Gastos en la cuenta 215 – 31 – 02 – 004 – 026 – 000, denominación: construcción y reparación de veredas 2013, por \$ 60.000.000 (sesenta millones de pesos) a Mayores Gastos (Uso) en la cuenta 215 – 33 – 03 – 001 – 001 – 000 denominación Programa Pavimentos Participativos, por un monto de \$ 60.000.000.- (sesenta millones de pesos). C) modificación destinada al Diseño del Establecimiento Educativo Municipalizado Eduardo de La Barra de San Luis, a realizarse a través de la Corporación Municipal (CORMUP), con Menores Gastos en la cuenta 215 – 31 – 02 – 004 – 026 – 000, denominación Construcción y Reparación de veredas 2013 por un monto de \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos) y en la cuenta 215 – 31 – 02 – 002 – 001 – 000, denominación Diseños Arquitectura Proyectos Municipales, por un monto de \$ 80.000.000 (ochenta millones de pesos), con un total de Menores Gastos de \$ 110.000.000.- (ciento diez millones de pesos) y Mayores Gastos (Uso) en la cuenta 215 – 24 – 01 – 002– 000 – 000, denominación Educación, por un monto de \$ 110.000.000, (ciento diez millones de pesos), con un total de Mayores Gastos de esa misma suma.

D) Traspaso de fondos a la señora Carola Labra, cuyo quiosco resultó dañado por accidente automovilístico, reintegrándose los fondos por la Aseguradora Magallanes, reparación que se hará a través de la unidad de Gerencia de Desarrollo Económico, consistente en Mayores Ingresos, cuenta 115- 08 – 99 -999 -001 – 004, denominación Otros Ingresos por un monto de \$ 680.000, (seiscientos ochenta mil pesos), total mayores ingresos de esa misma suma, a Mayores Gastos (Usos), en la cuenta 215 – 29 – 99 – 000 – 000 – 000 -, denominación Otros Activos, por un monto de \$ 680.000.- (seiscientos ochenta mil pesos) y E) ingreso al Municipio de fondos aprobados por SUBDERE para Programa de Mejoramiento Urbano, con Mayores Ingresos en la cuenta 115 – 13 – 03 – 002 -001 – 000, denominación Programa de Mejoramiento Urbano por un monto de \$ 73.794.335 (setenta y tres millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y cinco pesos) a Mayores Gastos (Uso) a las cuentas 215 – 31 – 02 -004 y 215 – 31 – 02 – 004, denominaciones PMU Plaza Los Directores , unidad vecinal N° 16 y PMU Area Verde Nevado Incahuasi, Nevado Tres Cruces, por un monto de \$ 23. 798.734 (veintitrés millones setecientos noventa y ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos) y \$ 49. 995.601 (cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos un pesos) respectivamente, con un total de Mayores Gastos de \$ 73.794.335. (Setenta y tres millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y cinco pesos). Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 18 – C de fecha 18.07.2014, enviado por la SECPLA.

4.- Asimismo, el Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda solicitar a SECPLA que envíe informe respecto de listado de veredas tanto aprobadas como postuladas a financiamiento externo.

5.- Finalmente, el Concejo Municipal, acuerda solicitar a la CORMUP que gestione la comunicación a los padres y apoderados y en general, a la comunidad de San Luis respecto de fondos aprobados para el diseño del proyecto del nuevo colegio Eduardo de La Barra.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urrea Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N ° 4 : HORA DE INCIDENTES

ACUERDO :
N°549.02.2014 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°57, celebrada con fecha 10.07.2014, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°57, celebrada con fecha 10.07.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.1 – Petición señora Alcaldesa,** acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas** que, a través del Departamento de Rentas, informe respecto a caso de don Luis Peralta Farfán, por problemática que tendría con su patente de venta de sopaipillas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°57, celebrada con fecha 10.07.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.2 – Petición concejales doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno y don Cristián Jofré Delgado,** acuerda enviar las felicitaciones y agradecimientos a la **Dirección de Desarrollo Comunitario, Gerencia de Desarrollo Económico y Dirección de Seguridad Ciudadana** y por su intermedio, a los funcionarios de cada una de estas unidades municipales, quienes entregaron una detallada y excelente exposición a los funcionarios de concejalía, relativa a los diferentes programas, beneficios y ayudas sociales, a las que pueden acceder los vecinos de la comuna. Asimismo, destacar que este taller fue muy interesante y enriquecedor, permitiendo aclarar dudas, consultas y observaciones presentadas por toda la concurrencia.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°54, celebrada con fecha 12.06.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.11– Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk,** acuerda enviar las felicitaciones a la **Dirección de Seguridad Ciudadana,** y por su intermedio, a todas las personas que hicieron posible el lanzamiento de libro relativo a temática de Seguridad Ciudadana.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la Tabla de la sesión ordinaria N°57, celebrada con fecha 10.07.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.3 – Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales,** que informe sobre cumplimiento a lo requerido en Ord.Alc.2100/120, del 22.5.2014, todo ello, de acuerdo a lo señalado en su memorándum N°483 y antecedentes acompañados al citado memorándum.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°54, celebrada con fecha 12.06.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.7 – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado,** acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales,** que informe acerca de la petición de los vecinos del sector Las Pircas, relativa a conocer si se van a construir edificios, y en caso afirmativo, de cuántos pisos, en el señalado sector.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°54, celebrada con fecha 12.06.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.8 – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado,** acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales,** que informe los motivos por los cuales esa unidad municipal no informó al citado concejal sobre reunión que se habría llevado a cabo con vecinos del sector de Lo Hermida, tomando en cuenta, que él solicitó esa reunión en el mes de febrero concretándose cinco meses después, sin considerar su participación.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INSPECCIÓN

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°57, celebrada con fecha 10.07.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.4 – Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** que disponga la fiscalización de un taller mecánico situado en calle Molineros N°1381, (Marcelo Varela), quien no tendría patente municipal, además de que los vecinos reclaman por los ruidos molestos, contaminación, y que en el lugar, se reúnen varias personas a beber fuera del citado taller, con la consiguiente molestia para los vecinos del sector.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

GERENCIA DE PERSONAS

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°54, celebrada con fecha 10.07.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.5 – Participación en actividad que indica”**, acuerda aprobar la participación del concejal señor Marcelo Fierro Yantorno, en el XIX Festival Zacatecas del folclor Internacional “Gustavo Vaquera Contreras”, que se realizará en la localidad de Zacatecas, México, desde el 27 de julio al 03 de agosto de 2014. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a los antecedentes que se adjuntan.

Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación del citado concejal en el evento señalado precedentemente, contemplando para ello, **inscripción, viáticos y costos pertinentes, de conformidad a la normativa vigente.**

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

GERENCIA DE COMUNIDAD Y FAMILIA

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°54, celebrada con fecha 12.06.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.9 – Petición concejales don Leonardo Guerra Medina y doña Natalia Garrido Toro**, acuerda solicitar a la **Gerencia Comunidad y Familia** que, coordinando con la **Dirección Jurídica**, informe sobre avances relativos a la petición del Centro Cultural D’Arte, cuyo presidente es don Rodrigo Painén Cifuentes, celular 6 - 638 95 24. darte.casacultural@gmail.com.”

Dicha organización será invitada a participar en una próxima sesión del Concejo Municipal, para exponer su problemática.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°54, celebrada con fecha 12.06.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.10– Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia**, que envíe catastro de las organizaciones de la comuna.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

SECPLA

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°57, celebrada con fecha 10.07.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.6 – Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero,** acuerda solicitar a la **SECPLA,** que remita cronograma de la discusión de presupuesto 2015, incluyendo información relativa a proyectos importantes que puedan ser incorporados en los presupuesto del gobierno central, como son, el consultorio San Luis, veredas y pavimentos, considerando que el plazo para el gobierno central es el 15 de este mes de Julio.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

ASESORÍA URBANA

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°54, celebrada con fecha 12.06.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.10– Petición concejal doña Natalia Garrido Toro,** acuerda solicitar a la **Asesoría Urbana** que, coordinando con la unidad de **Gerencia de Vivienda,** informe a los concejales oportunamente cuando se realicen reuniones con la comunidad por el tema plan regulador y vivienda, a fin de que tales autoridades puedan participan en las citadas reuniones.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra del siguiente antecedente:

- Memorándum N°548, de fecha 09.07.2014, Dirección de Obras Municipales, relativa a nómina de fusiones, subdivisiones, anteproyectos y permisos de obras nuevas, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2014.
- Memorándum N°588, de fecha 09.07.2014, Dirección de Administración y Finanzas, sobre procedimiento y requisitos para el otorgamiento de permisos de fondas correspondientes al año 2014.

Se levanta la sesión a las 09:55 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

CLAS./LMRD/nds.-